Rúbrica del Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Cañeto Feu, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zaurrieta Gallego, D. Francisco Lluas Puma y D. Pedro Simón Gil y los Concejales D. Pedro Baixe Boixe, D. José Luelgé Casamiquela, D. Salvador Pedragosa Luiró, D. Juan Llora Soler y D. Jorge Tujadas Fusté, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único objeto del orden del día dióse cuenta que el objeto de la sesión era el de discutir, y en su caso, aprobar la adaptación de las Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento a la Ley 85/1962 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero de 1963.

Dada cuenta por Intervención de las Ordenanzas afectadas y previa propuesta de la Comisión de Hacienda, vistas las citadas disposiciones y proyecto de modificación de Ordenanzas fiscales, elevado a esta Corporación por el Presidente de la misma, se hace

acordado por unanimidad:

1º.- Que se entiendan derogadas y por tanto suprimidas con efectos de 1º de enero de 1969 las Ordenanzas fiscales siguientes:

Núm. 8 - Tasa por Inspección Sanitaria de alimentos

" 9 - idem. idem. de leche

" 28 - Recargo sobre el impuesto de consumo de electricidad

" 30 - Arbitrio sobre consumo de carnes y despojos

" 31 - idem. idem de bebidas

" 39 - Arbitrio sobre consumo de vinos comunes y de pasto

2º.- Que se entiendan modificadas por supresión de determinados conceptos, las Ordenanzas siguientes:

Núm. 15 - Derechos del Matadero.- Por suprimirse la tasa por Imposición "digo" Inspección Sanitaria de reses sacrificadas en el Matadero municipal.

Núm. 25 - Contribución de Usos y Consumos - tarifa 5ª.- Por suprimirse todos los epígrafes, excepto los números 19, 23 y 27.

3º.- Por refundirse la recaudación en un solo recibo de los derechos y tasas que se mencionan:

Núm.- 4 bis - Por desagüe de canalones

" 14 - Inspección sobre calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos.

Núm. 16 - Tasa por conservación de alcantarillado

" 20 - Sobre escaparates, toldos y letreros

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobada válidamente la adaptación de las Ordenanzas fiscales en la forma descrita, por ser la totalidad del número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Igualmente se acordó por unanimidad que se remita copia certificada del acuerdo y de los nuevos textos y adaptaciones de las Ordenanzas fiscales modificadas a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de la aprobación definitiva

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta.

Rúbrica del Alcalde,

que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Baix

Jorge Rujadas

M. Giménez

Srio.

En la villa de Mollet a veintidos de marzo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo las veintidos horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Canela Pou, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Arias Pumar, y los Concejales D. José Mutgé Casamiquela, D. Pedro Baix Baix, D. Salvador Pedragosa Luiró, D. Jorge Rujadas Fusté y D. Juan Mora Soler, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leido el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

El único objeto del orden del día, dióse cuenta de la instancia del Gerente de Nacional Motor S.A. relativa al ofrecimiento de construir un local al final del Paseo de la Victoria, para esta población con destino a lugar de reposo para los ancianos y sala de lecturas, sugiriendo la posibilidad de convertir el proyecto en un edificio de